



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

RESOLUCIÓN No.

(076)

“Por medio de la cual se autoriza el trámite por transferencia bancaria para el pago de la membresía año 2020 a los Comités Consultivos Permanentes, CCP.I y CCP.II de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones – CITEL, en favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como miembro asociado”

El Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC) en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el Estatuto de Contratación, Acuerdo 03 del 11 de marzo de 2015 del Consejo Superior Universitario, establece la modalidad de contratación directa para la suscripción y/o afiliaciones con organizaciones o instituciones académicas o gremiales nacionales o internacionales.

Que el artículo 12º de la Resolución de Rectoría No. 009 del 15 de enero de 2020, “por medio del cual se delega competencia contractual, la ordenación del gasto y el pago de unos rubros”, delegó en la Dirección del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico la competencia contractual, la ordenación del gasto y el pago del rubro del presupuesto de inversión, promoción de la investigación y desarrollo científico, siempre y cuando la cuantía sea inferior o igual a (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que mediante comunicación CITEL/CA.039/20 del 18 de junio de 2020, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), organismo internacional con sede en la ciudad de Washington, D.C. en los Estados Unidos de América, certifica que la Universidad Distrital Francisco José Caldas, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Colombia es Miembro asociado voluntariamente de esta organización en el Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/ Tecnología de la Información y la Comunicación (CCP.I) y del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) desde el 3 de marzo de 2016.

Que los miembros del Comité de Investigaciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico en sesión del 29 de julio de 2020 otorgaron aval académico para la continuación con las membresías CITEL y UIT, teniendo en cuenta el aporte significativo que estas generan en el quehacer de grupos de investigación de la Universidad, como consta en acta CIDC 12-2020 de la misma fecha.

Que mediante comunicación del 19 de agosto de 2020, el docente Giovani Mancilla Gaona, Director del Grupo GIDENUTAS, solicitó al CIDC tramitar el pago de la membresía año 2020 a los Comités Consultivos Permanentes, CCP.I y CCP.II de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones – CITEL, en favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como miembro asociado.

Que se hace necesario autorizar el trámite y pago por Transferencia Bancaria de la membresía citada en el párrafo anterior.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Autorizar el trámite y pago por Transferencia Bancaria a nombre de: ORGANIZATION OF AMERICAN STATES, Department of Financial and Administrative Management Services; **Nit. No. 444.444.231**; BANK OF AMERICA; **ABA NUMBER:** 0260-0959-3; **SWIFT CODE:** bofaus3n; **BANK ADDRESS:** 730 15th STREET, N.W. WASHINGTON, D.C. 20005-1012 U.S.A.; **ACCOUNT NUMBER:** 002080125354; **ACCOUNT NAME:** GENERAL SECRETARIAT OF THE OAS.; **FACTURA No.** 336/2020, para el pago de la membresía año 2020 a los Comités Consultivos Permanentes, CCP. I y CCP.II de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones –CITEL, en favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como miembro asociado, con cargo al CDP No. 3384 del 18 de noviembre de 2019.

PRESUPUESTO APROBADO	TOTAL
Pago membresía año 2020 a los Comités Consultivos Permanentes, CCP. I y CCP.II de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones –CITEL, en favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como miembro asociado. Responsable: docente Giovani Mancilla Gaona. El valor a transferir es de (\$13.500.000) equivalentes a US\$3.000 (Incluido el cobro de la Transferencia Bancaria).	\$ 13.500.000,00

Artículo 2º. El docente director del Grupo GIDENUTAS, Giovani Mancilla Gaona, debe presentar soporte del pago de la membresía año 2019 de los Comités Consultivos Permanentes, CCP. I y CCP.II de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones –CITEL, ante el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2020.


GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ
Director Centro de investigaciones
y Desarrollo Científico

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Julio Cesar Gómez Villamarín	Auxiliar Administrativo de Planta CIDC	
REVISÓ	Javier Corredor	Contratista	
APROBÓ	Giovanny Mauricio Tarazona Bermúdez	Director CIDC	